

NEUQUEN, 8 de Julio del año 2019.

**RESOLUCIÓN N° 5933/2019.**

**VISTO:** Estas actuaciones caratuladas **INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR S/OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/A MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER S/CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 1/9/2019-EXPTE. 1614/19) (INC.n° 1690/2019)** del Registro de este Juzgado, y

**CONSIDERANDO:** El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación política para la categoría Intendente.

Que mediante presentación de fs. 64, la apoderada del partido manifiesta que la agrupación política que representa adhiere para la categoría Intendente al candidato que presentó el partido FRENTE NEUQUINO PLOTTIER. Adjunta a fs. 66/67 y 84 la documental que acredita la autorización partidaria para adherir al mencionado candidato.

Que mediante Resolución N° 5900/19 del Registro de este Juzgado, dictada en Expte. Nro. 1666 Año 2019 que tengo a la vista, se aprobó la oficialización de candidato a Intendente para la ciudad de Plottier, del partido Frente Neuquino Plottier, por lo que corresponde la oficialización del mismo en el presente.

Conforme surge de la verificación de los requisitos de los candidatos constatados que fueron mediante el Sistema Informático y con la documental adjuntada en autos, surge que los candidatos propuestos no se encuentran comprendidos en inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en consecuencia dentro de las previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

**RESUELVO:** I) **OFICIALIZAR, supeditado al efectivo reconocimiento de la agrupación política Frente Neuquino Plottier,** al Candidato propuesto que a continuación se detalla:

**INTENDENTE DE PLOTTIER**

<b>Nombre y Apellido</b>	<b>DNI</b>	<b>Denominación</b>
GABRIEL ALEJANDRO VALENZUELA	DNI 23641337	GABRIEL ALEJANDRO VALENZUELA

**II)** Disponer el registro de esta resolución, su notificación electrónica al Apoderado partidario y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

**ALEJANDRA C. BOZZANO**  
Juez Electoral Provincial